



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado:

**Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual Durante la
Dictadura (1973-1985): Reconfigurando los Espacios.**

Estudiante: Delfina María Martínez Aguiar

Tutora: Profa. Adj. Dra. Cecilia Marotta

Revisora: Prof. Adj. Mag. Sonia Mosquera

Montevideo, febrero de 2023.

Índice

| | |
|---|-----------|
| Resumen | 3 |
| Introducción | 5 |
| Contexto Histórico de la Dictadura (1973-1985) | 8 |
| Des-demonizar el Pasado Reciente | 8 |
| Condiciones de Surgimiento del Terrorismo de Estado | 9 |
| Las mujeres detenidas | 11 |
| Violencia Sexual y Relaciones de Poder | 12 |
| El Poder Sobre la Sexualidad | 12 |
| Terrorismo, Género y Poder | 13 |
| Violencia Sexual Como Expresión de Poder | 14 |
| Articulación del Ámbito Público y Privado: Espacios de Acciones, Transgresiones y Resistencias | 16 |
| El Ámbito Privado de la Detención y de los Cuerpos | 17 |
| Lo Público Como Resistencia en lo Privado de la Detención | 18 |
| El Ámbito Público en Condición de Libertad | 19 |
| Víctimas del Viejo Espacio y del Nuevo Espacio | 20 |
| El Interjuego Entre los Espacios | 21 |
| Reivindicación por la Búsqueda de Reparación | 24 |
| Consideraciones Finales | 26 |
| Bibliografía | 29 |

Resumen

El presente trabajo busca dialogar desde la perspectiva de género y el socioconstruccionismo sobre la violencia sexual a la que fueron sometidas las mujeres en el contexto del terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985). El ejercicio de la violencia sexual como método de tortura es entendido como una construcción socio-cultural sostenida y reproducida por las relaciones desiguales de poder entre los géneros, en este caso se trabaja sobre la violencia ejercida por los militares sobre las mujeres detenidas. Asimismo, se aborda la interacción y los movimientos entre el ámbito público y el privado como espacios que dan lugar a limitaciones y posibilidades para las personas comprometidas. Por consiguiente, se trabaja sobre la búsqueda de reconocimiento como *víctimas*, las concepciones que se construyen sobre el término y la capacidad de agencia de las mujeres en el proceso de la denuncia penal efectuada, abriendo nuevos caminos para la reparación tanto simbólica como material.

Palabras clave: Violencia Sexual; Terrorismo de Estado; Socioconstruccionismo; Perspectiva de Género.

Abstract

The present work seeks to dialogue from the gender perspective and the socioconstruccionism about the sexual violence the women were subjected in the context of the State terrorism in Uruguay (1973-1985). The exercise of sexual violence as a method of torture is understood as a socio-cultural construction sustained and reproduced by unequal power relationships between the genders, in this case it works from the violence exerted by the militaries on the women detainees. Likewise, the interaction and movements between the public and private ambit are addressed as spaces that give rise to limitations and possibilities for the compromised persons. Therefore, it works on the search of recognition as *victims*, the conceptions that are built on the term and the women's capacity of agency in

the process of the executed penal denouncement, opening new ways for the symbolic reparation as well as material.

Key words: Sexual Violence; State terrorism; Socioconstruccionism; Gender Perspective.

Introducción

El presente documento está enmarcado en la formación de Psicología de la Universidad de la República (UdelaR) como trabajo final de grado (TFG) de la licenciatura. En el mismo se pretende trabajar sobre la violencia sexual hacia las mujeres detenidas en el contexto de la dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985), haciendo dialogar la teoría socioconstruccionista y la perspectiva de género.

Los intereses que motivan este trabajo tienen que ver con diferencias socio-culturales que fui percibiendo al mudarme a Montevideo siendo una estudiante del interior del país, sobre el tratamiento de algunas políticas públicas, temas de interés general que afectan a sectores de la población y en particular, la relación con la memoria sobre el pasado reciente. Por un lado, noté movilizaciones del ambiente estudiantil a las que no acostumbraba en las instituciones educativas de la ciudad donde crecí: la unión, las marchas, los colectivos por diferentes causas sociales, la forma de politizar los saberes, generar acciones y comprometerse. Con esto pude dar cuenta de una mayor visibilidad en la capital del país de organizaciones y movimientos socioculturales que promueven sostener la memoria en cuanto a la dictadura, en comparación con ciudades del interior del país. En lo que respecta al terrorismo de Estado, si bien fue ejercido a lo largo de todo el territorio uruguayo, en la ciudad donde vivía no encontraba información en los relatos de mi círculo social cercano sobre el tema, tampoco se veían manifestaciones o proclamas de organizaciones populares al respecto. Al adentrarme en el ámbito universitario y tomar contacto con otros modos de experimentar y trabajar sobre las memorias, aquella situación me generaba grandes interrogantes ¿Cómo ignorar aquel régimen dictatorial? En Montevideo, la memoria sobre la dictadura estaba presente en todos lados aún más de 30 años después, donde me encontré con mucha información por medio de personas, unidades curriculares, exposiciones, nadie podía ignorarlo, incluso los lemas populares reclaman aún en la actualidad no olvidar: *memoria, verdad y justicia*.

Durante los años de formación en la Facultad de Psicología, comencé a desarrollar mucho interés por la Psicología Social y principalmente la teoría socioconstruccionista que me hizo cuestionarme lo ya conocido de una forma diferente, comprendiendo que nada está dado a priori. Según Kenneth Gergen (2007) entendemos el socioconstruccionismo como un paradigma que plantea “ver al conocimiento no como producto de las mentes individuales sino de las relaciones comunitarias” (p. 218). Es decir, el conocimiento se construye entre las acciones situadas en un contexto determinado a través del intercambio relacional, ya sea entre personas o entre las mismas con el medio, es producido y se va modificando, las acciones adquieren significados en este interjuego dialógico. Por tanto, me invita a repensar, visibilizar y deconstruir principalmente aquellas estructuras sociales que nos atraviesan en conjunto. De la mano de esto, la perspectiva de género ha sido otra de las temáticas que llamó mucho mi atención durante la formación dado que me permitió percibir las construcciones y diferencias de roles, de poderes, que organizan las relaciones entre los géneros, para luego cuestionarme todo aquello que en algún momento se nos impuso como individuos sexuados. De este modo, surge el interés de incluir el género como categoría de análisis para este trabajo. La violencia sexual como una de las formas de ejercicio de la violencia de género, me resultó de especial interés por el daño que le produce al sujeto al irrumpir en su estructuración psíquica y por las construcciones simbólicas y culturales presentes en el imaginario social que sostienen, reproducen y habilitan estas violencias. En el transcurso de la formulación del tema de este TFG, noté la falta de visibilidad de las mujeres detenidas durante la dictadura como ciudadanas activas, partícipes y protagonistas de las luchas populares, en comparación con los actores masculinos. Dentro de este tópico se suma la poca visibilidad de la violencia sexual a la que fueron sometidas, como forma de tortura sistemática durante la detención.

Tanto en el socioconstruccionismo como en la perspectiva de género, encontré claves teóricas para comprender eventos que suceden cotidianamente en una sociedad y que directa o indirectamente atraviesan a todo el conjunto social. Entendiendo que existen formas de relacionamiento entre los géneros que han sido construídas culturalmente, se

busca mediante dichas perspectivas teóricas, generar un acercamiento a las estructuras de pensamiento interiorizadas en la sociedad, para percibir y dar cuenta aquellas representaciones sociales que pudieron estar implicadas a la hora de utilizar la violencia sexual como forma específica de tortura, en el contexto del terrorismo de Estado.

Es a raíz de esta revisión y análisis de la implicación propia en la temática, que fui construyendo las líneas argumentativas que se pretenden desarrollar. En un principio, la principal interrogante que motivó este trabajo tuvo que ver con qué representaciones o imaginarios socio-culturales están presentes en el ejercicio y reproducción de la violencia sexual ejercida sobre las mujeres, en el marco del terrorismo de Estado. En relación a esto, surgió indagar con qué fin la violencia sexual fue utilizada como método de tortura de forma sistemática durante el terrorismo de Estado uruguayo. A su vez, resulta interesante analizar cómo se entrelazan el ámbito público y el privado en cuanto al contexto de detención y de libertad, la corporalidad y las resistencias. Pensando en la dimensión subjetiva de las mujeres y los lugares habilitados a ocupar ¿Qué significados se construyen en torno a la concepción de víctima? Si bien estas interrogantes operaron como punto de partida en este proceso, luego fueron surgiendo otras cuestiones mediante el desarrollo y la escritura que se fueron abordando y problematizando, las cuales resultaron enriquecedoras para este trabajo.

Se optó por la modalidad de ensayo académico para discutir y contribuir al diálogo de saberes entre diferentes autoras/es y aportar a la construcción de conocimiento desde un punto de vista reflexivo, dando cuenta de un recorrido de articulación teórica y crítica.

En el primer apartado, se busca explicar brevemente el contexto en el que se gestó la dictadura cívico-militar. En el segundo tramo, se trabajará sobre la violencia sexual y las relaciones de poder sexo-genéricas, las construcciones culturales al respecto y se abordará la violencia sexual como forma de ejercicio de poder y de tortura enmarcada en el terrorismo de Estado. En la siguiente sección se discutirá sobre la dimensión pública y privada de los delitos sexuales durante la dictadura, la transición de lo individual y singular de los cuerpos violentados hacia el colectivizar la experiencia traumática, donde la

grupalidad se volvió un recurso de contención y empoderamiento que habilitó el pensar acciones conjuntas para dar visibilidad y reconocimiento a nivel social y judicial de lo acontecido. En el cuarto apartado, se trabajará sobre la búsqueda por la reparación y las diferentes concepciones sobre el reconocimiento a las mujeres ex-presas como víctimas del terrorismo de Estado, partiendo de la clasificación que realiza Gatti (Cafaro, A. 2021) en cuanto *víctimas del viejo y del nuevo espacio*. En un último tramo, se dará cierre a este ensayo a través de consideraciones finales sobre dicho recorrido.

Contexto Histórico de la Dictadura (1973-1985)

De los diversos intereses de quien escribe, los terrorismos de Estado como hechos históricos y políticos resultan enigmáticos, atrapantes, generando ansiedad de saber y conocer más. En un principio el acercamiento con dicha temática surgió mediante producciones literarias y audiovisuales fuera del ámbito académico: películas, libros y documentales fueron abriendo puertas de información pero también de nuevas preguntas. Una vez decidida la temática de este TFG, necesité informarme y comprender sobre las condiciones que dieron lugar al régimen dictatorial mencionado.

Des-demonizar el Pasado Reciente

Por un lado, la versión que popularmente más tenía presente acerca de los motivos que produjeron el golpe de Estado es la considerada *Teoría de los dos demonios*, que enfrenta a dos bandos opositores: las fuerzas militares y un grupo de civiles que conformaban el Movimiento de Liberación Nacional (también conocidos como “Tupamaros”). Esto deja de lado todo contexto regional que explique más hondamente el descontento popular y los movimientos sociales en defensa de los derechos y condiciones de vida de la población uruguaya, centrándose en el levantamiento a la lucha armada entre otras acciones violentas por parte del pueblo. Esta versión justifica de cierta forma la represión del ejército estatal como un hecho reaccionario a las acciones de los considerados subversivos, subestimando los motivos y la capacidad de reflexión de la población

uruguaya, así como las condiciones de gestación a nivel nacional e internacional que llevaron a una revuelta armada. A su vez, reduce los actores a estos dos grupos invisibilizando al resto de la sociedad que formó parte, involucrándose desde diferentes lugares y acciones. El ensayo "Pequeños demonios. Niños entre el terrorismo de Estado, la memoria y el olvido" (Rivero, S; Marotta, C; Ledesma, M; González Laurino, C y Albistur, G., 2009) plantea *La teoría de los dos demonios* como una doctrina que fue fácilmente reproducible por lo funcional del relato a los intereses políticos del Estado, aún en la post-dictadura. Estos discursos, son portadores de sentido y creadores de subjetividades tanto en lo dicho como en lo implícito de los mismos, por tanto para dar lugar a relatos alternativos a los discursos hegemónicos y generar otras posibilidades de reflexión, es necesario conocer el panorama general de los hechos, colaborando asimismo a la preservación y recuperación de las distintas memorias y la transmisión generacional para la apropiación de una memoria colectiva-individual. Es posible postular que dicha doctrina resulta perpetuadora del terror y el silencio vivido en aquella época tanto desde los centros clandestinos de detención extendido a toda la población en general, siendo sostenida incluso hasta la actualidad. A raíz de esto me pregunto si la ausencia de relatos sobre la dictadura en la ciudad donde crecí, es consecuencia del silenciamiento impuesto como dispositivo de control, cuando buscaba sin éxito, respuestas en mi entorno social cercano. Pensando en retrospectiva considero que esto es posible, teniendo en cuenta la desinformación vivida durante el período dictatorial mencionado, ya que la clandestinidad de las condiciones de detención requería que se mantuvieran estos asuntos en secreto, incluso en la post dictadura las víctimas seguían siendo intimidadas, perseguidas y violentadas para acallarlas (Aucía, A., Barrero, F., Berterame, C., Chiarotti, S., y Paolini, A. 2014).

Condiciones de Surgimiento del Terrorismo de Estado

Por otro lado, las investigaciones historiográficas disponibles sobre la dictadura proponen dicho conflicto como resultado de crecientes crisis políticas-económicas y descontento social que se fueron gestando a lo largo de América Latina. Durante la década

de 1960 se venía desarrollando un periodo de muchos conflictos antiimperialistas y anticolonialistas que enfrentaba a pueblos y Estados en varias partes del mundo, cuyas principales potencias eran la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y Estados Unidos (EEUU). En este contexto la Revolución Cubana apoyada por la URSS fue de gran influencia regional dado su conflicto por la independencia de EEUU, en el cual la figura de Ernesto “Che” Guevara cobraría relevancia a modo de predicador y posteriormente mártir, para los jóvenes latinoamericanos que adherían a las propuestas políticas de la época (Graña, 2019). Estos momentos despertaron en Uruguay como en otros países, la motivación de que era posible realizar un cambio social, político y económico que mejorase la escena en la que el país se encontraba. Mientras los movimientos políticos de izquierda se alimentaban con el ejemplo cubano, los bandos opositores también formaban alianzas de resistencia a la inminente revolución civil que se venía gestando de forma paulatina, con el apoyo estratégico y táctico de EEUU.

En lo concerniente a Uruguay específicamente, en los años anteriores se venía sosteniendo un modelo económico que generó mucho crecimiento, podría decirse que el país estaba en su mejor momento. Si bien este trabajo no pretende detenerse sobre este tema, lo que cabe resaltar es que la calidad de vida de los uruguayos cambió vertiginosamente en un período relativamente corto para un gran declive económico. Esto generó al igual que en el resto de la región, un clima de conflictos y protestas que fue instalándose progresivamente ante la falta de respuestas y el aumento de la violencia institucional del Estado. La relación entre el pueblo y el Estado se deterioraba cada vez más y la necesidad de organizarse para adoptar diferentes formas de lucha y resistencia era apoyada y promovida tanto a nivel internacional como nacional, diversas comunidades del Uruguay alentaban a sus simpatizantes a unirse a la lucha popular por un mejor país: la comunidad cristiana, grupos comunistas, estudiantes de educación media y universitaria, trabajadores y sindicalistas, entre otros. La crisis, los conflictos, la represión y la violencia eran tales que comenzó a considerarse el recurso de la revolución armada como válido cuando las vías legítimas para acceder al poder fueran agotadas, esto se fundamentaba en

apologías teóricas y en ejemplos de los países vecinos. A raíz de esto, Graña (2019) analiza la situación en retrospectiva y afirma: “la lucha armada – tanto proyectada como practicada– no fue algo extemporáneo sino una práctica conectada al espíritu de la época, entrelazada a circunstancias sociopolíticas y percepciones subjetivas (...) que, para ciertos actores, su empleo era plausible y aun necesario” (p. 65). En este proceso donde el Uruguay democrático se desdibujaba cada vez más, las muertes, detenciones y torturas en manos del Estado eran estrategias utilizadas con el fin de controlar la situación, aumentaba la represión, la violencia y comenzaba un régimen de censura y persecución hacia cualquier persona considerada simpatizante de la subversión. El control estatal fue cedido al ejército dando lugar a la primera dictadura de carácter cívico-militar en Uruguay.

Las mujeres detenidas

En el contexto del régimen dictatorial muchas personas fueron detenidas en condiciones de clandestinidad, eran consideradas presas políticas, alteradoras del orden social y la buena moral. Las mujeres no fueron ajenas a ello, por el contrario fueron protagonistas en la época en que también se venía gestando la segunda ola del movimiento feminista a nivel internacional. La capacidad militar sobrepasó las fuerzas populares, reduciendo y controlando las revueltas rápidamente, aunque aún así se mantenía la instalación del régimen del terror a todo el conjunto social. Graciela Sapriza (2018) explica:

La «derrota» política significó para muchas militantes vivir el secuestro, la tortura y la cárcel como sufrimiento en el cuerpo. Esta situación no se redujo a las mujeres directamente afectadas, las prisioneras políticas. El terrorismo de Estado se infiltró en la vida cotidiana de los/as ciudadanos/as por vías directas y por otras más sutiles. La tortura y la cárcel fueron piezas centrales de esa ingeniería opresiva. (p.58)

En relación a ello, las mujeres quedaron en un segundo plano en cuanto a su visibilización como actores políticos activos y sus cuerpos fueron objeto de tortura especial para los torturadores. A la vez, fueron castigadas por subversivas, saliendo de los roles

sociales asignados por su género lo que implicó un mayor grado de violencia, sobre todo violencia sexual como método de tortura (Sapriza, 2009). Cabe mencionar que, si bien la bibliografía consultada indica que la violencia sexual fue ejercida mayormente sobre las mujeres en comparación con sus compañeros varones, esto puede deberse al silenciamiento y ausencia de relatos al respecto sobre los varones que también fueron violentados.

Violencia Sexual y Relaciones de Poder

En el marco de este TFG, interesa abordar la violencia sexual desde un punto de vista político y cultural durante el contexto del terrorismo de Estado, período en el que fue ejercida como método sistematizado de tortura. Para ello resulta necesario hablar de relaciones de poder entre personas de distinto género, en este caso se hace referencia específicamente al poder de varones militares sobre las mujeres presas políticas.

Sobre violencia sexual, se coincide con la propuesta de Segato (2003) quien la entiende en su sentido más amplio “como el uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables” (p. 22), tiene un potencial intimidante y controlador, se trata del ejercicio de poder de un individuo sobre el otro, motivada más que por el deseo sexual, por un deseo de dominio y castigo (Aucía et al., 2014).

El Poder Sobre la Sexualidad

Siguiendo las nociones foucaultianas sobre la sexualidad, es posible comprender el uso de la violencia sexual como fuerza represiva y controladora sobre los cuerpos de las mujeres y su subjetividad, ya que el mismo Foucault buscaba entender a qué estrategia de poder respondían los discursos que afirmaban la represión de la sexualidad. Estos discursos provienen de diferentes ámbitos como la religión, la psiquiatría y la psicología, habilitados para hablar sobre ello en los cuales, mediante la información de la vida íntima de las personas, se buscaba intervenir para normalizar y regular las prácticas sexuales. El fin de ello era producir ciertos modelos de ejercicio de las mismas, a través de relaciones

heterosexuales y monógamas al servicio de la reproducción, para generar fuerzas de trabajo y en dónde el placer y deseo sexual eran pensados para el hombre. Aquello era posible según Foucault (1976), debido a las relaciones favorecidas por condiciones institucionales que regulaban la circulación y reproducción del poder entre la persona portadora del saber, que iba a intervenir y quien consultaba. Un producto de este intercambio eran modificaciones sobre las creencias y pensamientos de las personas, produciendo cambios en su subjetividad. El autor (Foucault, 1976) también cuestiona ideas marxistas que establecen el poder como algo que se posee y se distribuye de forma jerárquica desde arriba hacia abajo, por ejemplo desde el Estado que reproduce sus lógicas en el interior de las instituciones, que moldean la subjetividad de los individuos. Teniendo en cuenta ambas nociones de poder, tanto foucaultianas en tanto se entiende al poder como entidad deslocalizada, que circula, como nociones marxistas que indican que el poder se posee, se considera que estas pueden coexistir.

Terrorismo, Género y Poder

Se parte de concebir como una construcción social de la cultura patriarcal, que data desde periodos muy primitivos, al referir sobre relaciones de poder jerárquicas entre los géneros, como un estatus de control social que hay que sostener mediante la atribución de diferentes roles según el sexo-género asignado. Durante el terrorismo de Estado, este órgano se vuelve habilitante y reproductor de violencias estructurales mediante las condiciones institucionales del regimen dictatorial, donde los militares adquieren el poder de corregir y castigar a quienes salen de las lógicas esperadas. La tortura fue instrumento para ello durante las detenciones, donde se puede evidenciar la reproducción de estructuras del poder patriarcal al tener en cuenta el uso de la violencia sexual por parte de los militares hacia las personas detenidas, en especial hacia las mujeres. Según Aucía (et al., 2014) algunos de los objetivos de la violencia sexual fueron “para obtener información, para sembrar terror, para degradar, humillar, castigar, para sostenerse en un goce perverso del poder, etc.” (p. 62).

Si bien las y los militantes eran considerados subversivos a los ojos de los terroristas, las mujeres eran discriminadas además por su condición de género y lo que se esperaba de ellas (Aucía et al., 2014). En esa época, la política era terreno principalmente masculino donde las mujeres habían empezado a ganar lugar paulatinamente en el marco de la segunda ola del movimiento feminista, por lo que la trasgresión del rol de mujer partía de transitar y apropiarse de estos espacios en la vida pública y social, rompiendo con imaginarios sociales tradicionales de la mujer como madre, esposa y devota. Estas características se sumaban a la de *mujer guerrillera* que ocupaba un rol activo en la lucha armada y la defensa de ideales compartidos, atentando contra la moral y el orden público.

Violencia Sexual Como Expresión de Poder

En torno a la especificidad de este método de tortura hacia las mujeres, tiene que ver con el cuerpo femenino considerado como objeto sexual que pertenece a los varones, por lo que el acceso al mismo implicaba violentar y usurpar esa propiedad como un ataque directo a los militantes detenidos, un signo de debilidad del enemigo subversivo ante la incapacidad de defensa y control sobre los cuerpos de las mujeres que a su vez, es una forma de expresar la virilidad de los varones militares como signo de fortaleza. Entonces, detrás de la violencia sexual se encuentran algunas características y representaciones de género como la virilidad del hombre frente a sus congéneres enemigos, como demostración de supremacía (Segato, 2003).

¿Qué pasa con las mujeres violentadas? La violencia sexual atenta contra la integridad, la autonomía del propio cuerpo y la sexualidad de las mujeres, como forma de control y dominio sobre ellas pudiendo interpretarse como un intento de sostener los roles de género, donde se espera que la mujer sea sumisa y devota del hombre, sin poder de decisión. Estas representaciones presentes en el imaginario social, forman parte de mandatos de género impuestos a toda la población. Así como cualquier persona, las mujeres cargan con estas expectativas que son parte de su construcción subjetiva, es decir, lo que se espera por ser mujer, el rol y los espacios habilitados a ocupar y un *deber ser*

construido en base a estos mandatos, que como sujetos producidos por su contexto sociocultural van a introyectar y apropiar. Haber sido sometidas a este tipo de violencias también apunta a la destrucción de la subjetividad de las mujeres, las agresiones hacia lo identitario femenino se ven reflejadas en los relatos de las propias mujeres: “Me partieron la vida en dos como mujer” (Rodríguez, 2019, p. 155) afirma una sobreviviente de la violencia sexual durante la dictadura, quien además agrega que en su experiencia sólo golpeaban a los varones, las mujeres era torturadas mediante violencia sexual principalmente (Rodríguez, 2019). En palabras de Sapriza (2009) “Los cuerpos de las mujeres – sus vaginas, sus úteros, sus senos –, ligados a la identidad femenina como objeto sexual, como esposas y como madres, eran claros objetos de tortura sexual” (p. 74). Estos relatos son compartidos en varios documentos que recogen las experiencias de las mujeres que fueron detenidas y torturadas, confirmando el uso sistemático de la violencia sexual hacia las mismas como uno de los principales métodos de tortura.

Se considera la violencia sexual como dispositivo de regulación tanto sobre las mujeres como los varones detenidos, así como también sobre los familiares que se encontraban en libertad y el resto de la población, ya que operaba como amenaza y ejemplo de lo que podía pasarle a quien intentara interferir en aquella situación, o incluso empeorar el castigo a las personas ya detenidas. Sobre esto, un informe de SERPAJ (Servicio Paz y Justicia, 1989) plantea que “se puede afirmar que la tortura no se dirige al cuerpo del detenido sino a la sociedad en su conjunto, el castigado es el cuerpo social que se convierte en un prisionero multitudinario” (Citado por Sapriza, 2018, p. 59). Este método de tortura, fue una herramienta política de control en tanto respondía a estrategias de poder sobre el conjunto social mediante el terror y el quebrantamiento de la integridad psíquica y física de las personas detenidas.

Articulación del Ámbito Público y Privado: Espacios de Acciones, Transgresiones y Resistencias

Considerando que este ensayo aborda la violencia sexual durante el terrorismo de Estado como un hecho político, interesa abordar la complejidad de las esferas pública y privada de la sociedad, cuestionando su división, independencia e interrelación una de la otra. Asimismo, en el marco de gestación y desarrollo de la dictadura, el lema “lo personal es político” acompañaba los movimientos sociales y sobre todo las luchas feministas.

Se entiende a la esfera pública como ámbito en el que se habilita y se desarrolla la vida social, los intereses, valores y la moralidad de las personas. Se vincula lo político a este ámbito ya que es el espacio donde se pretende la organización y la toma de decisiones de una sociedad, entendiéndose necesario el papel del Estado como regulador. Mientras que la esfera privada remite a la vida íntima e individual, originariamente fundada en la institución familiar sobre la que el Estado no tenía poder de intervención o control, quedando esta función bajo la tutela del patriarca.

Se coincide con Carol Pateman (2009) quien realiza un recorrido histórico a la vez que dialoga entre diferentes posturas feministas y liberalistas, sobre la problemática entre lo público y lo privado como actividades sociales. La autora postula que el liberalismo fomenta un individualismo y sostiene estructuras patriarcales de dominación, al considerar estas esferas como independientes y opuestas entre sí. Las críticas feministas apoyan la idea de que la dicotomía público/privado favorece a estructuras patriarcales, donde originalmente las mujeres se encontraban subsumidas al ámbito doméstico y privado, al cuidado de los hijos y el marido sin posibilidad de participación en la vida pública y política, terreno habilitado para los hombres. A su vez, afirman que existe una interrelación entre ambas esferas donde el Estado sí interviene en lo privado de los cuerpos de las mujeres, la división sexual del trabajo, los vínculos matrimoniales, la sexualidad y reproducción, mediante regulaciones políticas que sostienen la subordinación femenina a los varones (Pateman, 2009).

El Ámbito Privado de la Detención y de los Cuerpos

Como se mencionó anteriormente, las desigualdades políticas y de género estuvieron presentes como estructuras sociales a la hora de la detención y el tratamiento de la tortura hacia las mujeres. En el contexto del encierro, la violencia sexual fue un ataque a la individualidad de los cuerpos, donde la vergüenza y la humillación por haber sido violentadas sexualmente también operaba silenciosamente como un regulador del ámbito privado, es decir, muchas veces sería un obstáculo para hablar y compartir el terror vivido.

Ahora, si bien se habla del ámbito privado en cuanto a actividades sociales, también se considera el propio cuerpo como lo privado, continente de la subjetividad y la construcción psíquica que nos constituye como individuos y establece un límite con un otro, entre el mundo interno y el mundo externo. Este espacio personal ha sido promovido y militado desde el feminismo como un lugar propio de decisión y autonomía, un ámbito no habilitado a acceder sin consentimiento. Esto choca con supuestos patriarcales y capitalistas en el que los hombres tienen el poder político, económico y cultural de acceder y dominar todo lo que esté a su alcance: personas, animales, mercados, tierras. El hecho de abusar sexualmente de otra persona representa una transgresión a un espacio ajeno sobre el cual no se tiene potestad ni dominio, es una irrupción a la delimitación subjetiva del otro materializada en el cuerpo. Asimismo, los modos de experimentar y afrontar las situaciones son particulares y subjetivos en cada persona, entendiendo que no devengan las mismas consecuencias para todas por igual, incluso que no necesariamente implique un trauma.

Durante el terrorismo de Estado el silencio y el miedo como mandatos impuestos, operaban como mecanismo de control, no sólo se invadía violentamente lo privado de los cuerpos y del yo, también se contaba con que esta situación permanecería en lo privado de la detención y la clandestinidad. Esto favorecía la

vulneración de libertades y derechos, al igual que operaba como garantía de confidencialidad e impunidad con respecto a los delitos de lesa humanidad cometidos por los militares.

Vivir la tortura desde la individualidad, al principio fue una herramienta defensiva y evasiva de resistencia aunque no se puede decir que fue por elección, más bien un emergente:

Es cierto que evitábamos hablar de ciertos temas, sobre todo los que tenían que ver con crueldades, torturas, vejámenes, violaciones, tal vez porque todas estábamos incluidas en lo siniestro, no queríamos o no podíamos hablar en ese presente, porque no es posible representar la tortura, escapa a los límites de lo humano, por tanto no tiene simbolización, no existen palabras para nominar tanta intensidad cruel. También existía un pacto “no dicho” de que no se hablaba de tormentos entre nosotras. (Mosquera, 2012, párr. 18)

Sin embargo, esta individualidad que quizás aseguraba cierta protección también era un repliegue hacia lo privado y solitario del encierro, del aislamiento y no solo sobre las condiciones de la detención sino hacia el interior del propio sujeto. Esto implicaba que las mujeres tuvieran que convivir con aquello indecible, en la individualidad del sufrimiento.

Lo Público Como Resistencia en lo Privado de la Detención

Las condiciones limitantes de enunciabilidad del contexto y la incapacidad de simbolización de lo traumático, llevaron a las mujeres detenidas a la necesidad de sostenerse desde otras resistencias colectivas. Es decir, hubo un pasaje desde lo privado e individual de las experiencias subjetivas y la violencia hacia los cuerpos, hacia lo público donde era posible habitar la grupalidad y la sororidad. Estas acciones dejan en evidencia la capacidad y el deseo de supervivencia en condiciones tan hostiles, considerando lo revolucionario de resistir y sostener la

integridad ante ataques sistemáticos al quebrantamiento psíquico y moral de las mujeres detenidas, según Mosquera (2012) “fue una batalla por no perder “lo humano nuestro” frente a “lo bestial de ellos” (párr. 25).

Las resistencias durante la detención de las mujeres se adoptaron colectivamente y tuvieron un carácter muy creativo en cuanto supieron adaptarse a las condiciones y recursos limitantes del contexto. Variadas acciones artísticas y culturales (escritura, canto, teatro) oficiaban como medio de expresión y aliento, así como también acciones concretas hacia los cuerpos militares o lo que estos les ordenaban, apuntando a la defensa y sostén de los ideales de las mujeres (Rosas, 2019). En general las resistencias colectivas estaban atravesadas por un fuerte tinte simbólico que dejaba entrever el libre albedrío, la rebeldía y las capacidades que la tortura no podía quitarles, es decir, la resistencia en un terreno psíquico que escapaba a las posibilidades de dominio de los terroristas, sostenido a través de la grupalidad a pesar de que estas acciones podían generar consecuencias y represalias violentas. Asimismo, lo colectivo otorgaba ciertas garantías de que no habría culpas individuales, los castigos serían grupales y por tanto compartidos, aún dentro de los centros de detención se hacía política y revolución gracias a la unión colectiva.

El Ámbito Público en Condición de Libertad

Durante la transición a la democracia y la post dictadura, los delitos sexuales seguían en el terreno de lo privado, si bien durante la detención pudieron generarse espacios públicos quedaban limitados al contexto del encierro que muchas veces implicaba incomunicación total o parcial con el afuera. En gran parte esto se debía a las condiciones de enunciabilidad de la época, una sociedad con pocas herramientas para habilitar la escucha a estos discursos y una masculinidad aún dominante que invisibilizaba las experiencias de las mujeres, quedando a los ojos de

la sociedad los hombres como figuras heroicas sobrevivientes y las mujeres como víctimas colaterales a la sombra de los mismos, así lo expresa Cafaro (2021):

La violencia sexual no tiene nada de “heroico” como lo tenían los primeros relatos de los varones, sino que contenía para las mujeres un carácter estigmatizante, de culpa, pecaminoso, un sentimiento de traición, que por mucho tiempo no pudo ser relatado y fue silenciado en lo personal, pero también como imposición de un contexto silenciador y de impunidad.
(p. 149)

Si bien existen diversos relatos, investigaciones y material donde encontrar acerca de las vivencias de las mujeres que fueron detenidas, la visibilidad y difusión al respecto es muy poca. Esto conlleva a una falta de representación en el conocimiento popular y la memoria colectiva de la población uruguaya, que muchas veces desconoce a las mujeres protagonistas de las luchas populares en este período. Lo cual es reflejo, una vez más, de la postergación de las mujeres en la agenda política y pública, producto de estructuras patriarcales que en este caso fueron reproducidas tanto por el Estado como por los propios compañeros de lucha.

Esta postergación en el ámbito público duró al menos veinte años hasta que se fueron dando las condiciones contextuales de enunciabilidad, a la vez que las propias mujeres las fueron construyendo en base a su demanda de ser partícipes en la historia de la dictadura cívico-militar uruguaya. Una construcción colectiva que mediante los lazos de sororidad entre ellas, fueron brindando sostén a las posibilidades de reconectar con aquello traumático indecible y pudiendo simbolizarlo para luego poder “inscribir en la memoria colectiva el trauma individual y social” (R. Mirza, 2005, citado por Sapriza, 2009, p. 74).

Víctimas del Viejo Espacio y del Nuevo Espacio

La transición de lo privado de los crímenes de lesa humanidad a los que fueron sometidas las mujeres, al ámbito público, implicó un movimiento a la condición de *víctimas*

para ser reconocidas como tales ante el Estado (González, 2015). En este apartado la noción de *víctima* sobre la que se trabajará responde a la categorización que realiza Gatti (2017, en Cafaro 2021) diferenciando entre las *víctimas del viejo espacio* y del *nuevo espacio*. Estos conceptos se sitúan en construcciones de las ciencias sociales, ubicando al *viejo espacio* en un lugar tradicional donde se entiende a la víctima como un sujeto extraordinario por fuera de la sociedad, pasivo en cuanto necesita asistencia y sus derechos fueron dañados, siendo su sufrimiento individual y sacrificial. Mientras que el *nuevo espacio* responde a una transición hacia la *era de las víctimas*, donde estas tienen lugar dentro de la sociedad siendo una red de personas afectadas, ciudadanos comunes que participan activamente en los procesos de reconocimiento, entendiendo la categoría de *víctima* en cuanto a ganancia de derechos (Cafaro 2021).

En el período de transición a la democracia comprendido a partir de los años 1984 y 1985, la *condición de la mujer* fue puesta en la agenda política gracias a la resistencia y la organización colectiva de las luchas de las mujeres. Cabe destacar que las condiciones de apertura del contexto socio-histórico para trabajar sobre las memorias de las mujeres no estaban dadas, lo cual significó una dificultad en cuanto a las posibilidades de enunciación de las mujeres en el ámbito público, algunos de los motivos encontrados fueron que los habilitados para enunciar eran los varones, la moralidad de la época no acompañaba ya que sobre las mujeres continuaba pesando el estigma por la violencia sexual y las acusaciones de colaboración con sus victimarios, así como otros obstáculos de carácter jurídico e institucional como la implantación de la Ley de Caducidad (N° 15.848, Uruguay, 1987) (Achugar, M., Ausserbauer, G., Gargaglione, F., García, E., y Márquez, J., 2021).

El Interjuego Entre los Espacios

En 1985, tras la liberación de las últimas personas detenidas tuvo lugar una conferencia de prensa (Movimiento de Liberación Nacional -Tupamaros, 1985) que sirve de ejemplo ya que se puede identificar que las mujeres fueron ubicadas según la concepción de *víctimas del viejo espacio*, aquel acto público fue protagonizado por varones ex-presos

quienes quedaron ante los ojos de la sociedad como figuras heroicas sobrevivientes.

“Formaban parte del MLN-T y constituyeron un hecho político y social que instituyó una figura pública: “los rehenes” (Rosas, 2019, p. 6). Las mujeres no fueron partícipes de este espacio público, siendo invisibilizadas y quedando en un lugar secundario frente a sus compañeros.

Es compartido el planteo que realiza Cafaro (2021) sobre las mujeres detenidas al situarlas en ambas categorías de *víctima*, tanto en el *viejo espacio* como en el *nuevo espacio*. Por un lado se puede pensar que la sociedad y el contexto las limitaba a la clasificación del *viejo espacio* al invisibilizarlas y desplazarlas, sin embargo, las mismas mujeres ocuparon un lugar activo a través de la militancia, la organización y la lucha por el reconocimiento como víctimas (en materia de Derecho) para luego obtener una reparación de sus derechos dañados, sorteando y resistiendo dificultades y (aún más) vulneraciones en este proceso. Esto significó una transición al *nuevo espacio*, aunque no fue lineal ni acabada.

En el año 2005, inaugurando otro período de gobierno en el que asumió por primera vez el Frente Amplio (partido político conformado principalmente por sectores de izquierda), se fueron dando otros marcos institucionales de apertura para la recuperación de las memorias de la dictadura, incluyendo la de las mujeres. Esto se enmarcaba en un contexto nacional previo de organizaciones que apuntaban a la reparación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado, así como también de movimientos regionales e internacionales que brindaban mayores garantías para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. La ONG SERSOC (Servicio de Rehabilitación Social), que brindaba atención en salud (luego se especializaría en salud mental) a las personas afectadas por el terrorismo de Estado, funcionaba desde 1984 sin financiamiento del Estado y es a partir de este período que se abrió la posibilidad para denunciar la necesidad de una reparación integral garantizada por el Estado (Busch, S., y Robaina, M. C., 2008). En Uruguay, en los años 2006 y 2009 se promulgaron las leyes N° 18.033 y N° 18.596 respectivamente, que legitiman mediante un documento la condición de *víctimas del*

accionar ilegítimo del terrorismo de Estado, otorgando ciertos derechos que apuntaron a la reparación tanto económica como simbólica de las personas afectadas (Cafaro, 2021). Es también en 2009 cuando el Estado contrató a la Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos (COSAMEDDHH, integrada por el equipo de profesionales que trabajaba en SERSOC) comenzando a hacerse cargo de financiar la atención en salud mental. Aunque para los trabajadores, esta nueva modalidad no priorizó la integralidad en la reparación, resultando más bien asistencial y cuya inversión en recursos fue escasa (Robaina, 2016). La reparación integral pretendida, responde no solo a “la indemnización, sino que deberá prever formas de asegurar, en personas que han sido sometidas a experiencias que agredieron masivamente sus capacidades vitales y relacionales, el acceso a bienes, servicios y oportunidades, que les permita recuperar su dignidad como ciudadanos y ejercer sus derechos” (Busch, S., y Robaina, M. C., 2008, p. 1).

Los cambios y movimientos en materia social y jurídica a los que se hace referencia fueron derechos buscados y obtenidos producto de luchas populares, sin embargo, resultaron de carácter revictimizante para algunas mujeres ex-presas. Algunos testimonios sobre los cuales cabe detenerse dan cuenta de ello, los mismos incluyen las concepciones de las propias mujeres sobre sus sentires e identificaciones sobre la condición de *víctima*:

“yo lo he llegado a entender el término “víctima del terrorismo de Estado”, me molesta, no me cae bien. (...) Yo siempre me consideré una revolucionaria, y en realidad admito y entiendo que la definición está bien, porque es lo que fuimos, pero el papel de “víctima” no me gusta. (Blanca Luz “Lucy” Menéndez)”. (Citado por Cafaro, 2021, p. 145)

“Nos dejó muy mal a la mayoría de nosotros, porque no era eso lo que (...) el que te den ese “diploma” (...) porque eso de “víctima” muchas personas no lo aceptan, no se sienten “víctimas”, se siente revictimizadas con algo así” (Amorós citado por Cafaro, 2021. p. 145)

“Un testimonio de Flavia Schilling a propósito de eso dice: “Si simplemente hubiéramos retornado con las señales y las marcas de haber sufrido

violencia sexual otra hubiera sido la reacción... porque para nosotros como mujeres el lugar de víctimas es un lugar tradicional". Más adelante la misma Flavia plantea: "Yo digo que una de las formas más interesantes en la resistencia nuestra fue rehusar a ocupar el lugar de víctimas" (Mosquera, 2012, párr. 27)

¿Por qué resulta contradictorio ser víctima y revolucionaria? ¿no es la revolución un medio para reclamar justicia social y cuestionar el orden establecido? Anteriormente ya se ha abordado el contexto de gestación de las luchas populares, a partir de lo cual se puede pensar aquel sistema estatal como un victimario en cuanto disminuía el acceso a la calidad de vida, vulneraba derechos y libertades y limitaba la capacidad de acción de la población. ¿Será que aquella condición de *víctima* que se cuestionaban las testimoniadas también obedecía a una cuestión de clasificación de los espacios? Nuevamente se encuentra la interacción entre el *viejo espacio* como aquel tradicional del que se menciona y el *nuevo espacio*, donde se juegan la pasividad-actividad, la capacidad de elegir y hacer agencia. Asimismo, se deduce que en este caso la categoría *víctima* situada en el *viejo espacio* también guarda un significado de infantilización de la mujer, subestimando su poder de decisión y reflexión en cuanto al involucrarse de lleno en aquella revolución por sus propias convicciones. Según De Souza Santos (2011) esto responde a imaginarios sociales de la cultura patriarcal, señala: "la idea de que las mujeres son oprimidas y, como tales, víctimas indefensas y silenciosas. Este estereotipo hace posible ignorar o desvalorizar las luchas de resistencia y la capacidad de innovación política de las mujeres." (citado por Ruiz, M; Sanserverio, R., 2012, p. 228)

Reivindicación por la Búsqueda de Reparación

En el año 2011, un grupo de mujeres ex-presas políticas organizadas decidió realizar una denuncia en conjunto por los crímenes de violencia sexual a los que fueron sometidas durante el terrorismo de Estado. Esto es resultado de procesos que se fueron entrelazando a partir de la restauración de la democracia, tanto individuales, como grupales y políticos

(en materia de derechos) donde se fue construyendo una demanda que apuntaba a hacerse cargo de la responsabilidad de transmitir y sostener la memoria de las mujeres, por aquellas compañeras que no pudieron o que ya no estaban, para dar visibilidad a los crímenes cometidos por el Estado y dejar constancia de que existieron, con la intención de que no vuelva a pasar. El trabajo en conjunto con COSAMEDDHH y el grupo de mujeres habilitó espacios para compartir y construir en colectividad, así como también para situar los hechos en el marco político y social. Esto permite trascender la individualidad y la privatización del sufrimiento, según Robaina (2016) “habilita nuevos procesamientos” y “agiliza los procesos personales” (párr. 45). Si bien judicialmente la causa ha avanzado lento con pocas reparaciones al día de hoy, el hecho de denunciar representó la búsqueda de las mujeres (una vez más) de ocupar los espacios públicos, reivindicar la importancia de su voz, sus relatos y de ser escuchadas (Achugar et al., 2021). Fue una necesidad por la reparación simbólica y una forma de compartir el sufrimiento individual: “Aunque nos hemos preparado para no esperar mucho de la Justicia, estar en el Juzgado tiene enorme simbología (...) Nos ha fortalecido el formato de funcionamiento que nos dimos: reflexionar en grupo” (Gurruchaga, J., en Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado, 2014, p. 39). Aquellos movimientos encabezados por las mujeres ex-presas políticas, permite ubicarlas nuevamente en la clasificación de *víctimas del nuevo espacio*.

A lo largo de este apartado se han postulado algunas situaciones consideradas claves para dar cuenta del empoderamiento, el accionar y la organización de estas mujeres que no se conformaron con los lugares designados y esperados socialmente para ellas, encontrando y construyendo sus propios lugares donde sentirse respetadas e identificadas. A su vez, es posible dar cuenta del interjuego entre *el viejo y el nuevo espacio* en cuanto a la categoría *víctima* que abre la posibilidad a repensar las significaciones y nuevas líneas de reflexión en torno a la misma, proponiendo la categoría *sobrevivientes*.

Consideraciones Finales

El recorrido realizado en el presente trabajo desde la perspectiva de género y el socioconstruccionismo, ha permitido problematizar las construcciones de género que nos atraviesan como sociedad, en donde hay roles y lugares asignados que sostienen estructuras de poder entre los géneros. Las mismas otorgan privilegios o limitan libertades y derechos que son ejercidos tanto en el ámbito público como en el privado, discriminando entre las personas según su género. Los imaginarios y representaciones socio-culturales son producto de estas construcciones y a su vez, de no ser cuestionadas y repensadas sostienen un sistema de creencias patriarcal y desigual.

En cuanto a las representaciones e imaginarios presentes en el ejercicio y reproducción de la violencia sexual a la que fueron sometidas las mujeres en el marco del terrorismo de Estado, se visualiza por un lado, la representación de una masculinidad violenta y reguladora que sostiene poderes y privilegios sobre las demás personas. En el contexto de la dictadura la violencia sexual se presenta como una de las formas de ejercicio de poder de control, castigo y regulación por parte de los militares hacia las y los presos detenidos, aunque según la bibliografía consultada esta forma de tortura fue aplicada principalmente a las mujeres de manera sistemática. Por otro lado, en las representaciones en torno al constructo *mujer* se identifica un *deber ser* que ha sido cuestionado y reconfigurado en la búsqueda de derechos, nuevos espacios a ocupar y otras posibilidades para las mujeres, lo cual resulta amenazante para aquella masculinidad y el sistema patriarcal ya que si hablamos de ganancia de derechos para estas, implica una pérdida de privilegios para quienes se benefician de los mismos.

La violencia sexual histórica y culturalmente ha sido utilizada como arma de guerra, la sexualidad y la genitalidad asociados al género se vuelven objeto de tortura a través del cual los varones opresores enfatizan su virilidad frente a las mujeres agredidas, como una resistencia a conservar los lugares de privilegio que sostiene el sistema patriarcal y a su vez como forma de castigo y corrección para encauzar a las mujeres en el lugar que se espera

que ocupen. La tortura en el contexto del terrorismo de Estado, tenía un fin deshumanizante para quebrar la moral de las personas, la violencia sexual amenazaba y agredía estas nuevas construcciones y posibilidades que las mujeres fueron ganando como protagonistas activas de la militancia popular.

El régimen terrorista buscó imponer el silenciamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en manos del Estado, esto puede interpretarse como un intento de depositar en el ámbito privado de la clandestinidad las vulneraciones a los Derechos Humanos y evadir responsabilidades, ya que este contexto limitó las capacidades de acción y de intervención en la búsqueda de memoria, verdad y justicia. En cambio, los espacios que fueron reclamando y abriendo las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco de la dictadura, llegando al hecho de realizar una denuncia penal por los delitos sexuales a los que fueron sometidas, ubicó el tema en el ámbito público. Esto permitió dar lugar a la visibilización y al reconocimiento, para ocupar el lugar de sobrevivientes que sintieron la responsabilidad social de transmitir sus vivencias, dejando atrás el lugar de víctimas donde las mujeres fueron estigmatizadas, culpabilizadas y revictimizadas por haber sido sometidas a la violencia sexual como método de tortura, incluso durante el proceso de denuncia penal.

Sobre el término *víctima*, el cual algunas mujeres rechazaron, se visualiza la diferencia entre la percepción del mismo y las concepciones trabajadas en torno al viejo y al nuevo espacio. El proceso por la búsqueda de reparación a las personas afectadas las reconoce jurídicamente como *víctimas del accionar ilegítimo del Estado*, si bien esto garantizó ciertos derechos y/o reparaciones, también generó sensaciones de rechazo, no identificación y revictimización. Se entiende que esto responde a la percepción de *víctima* como una condición peyorativa, una construcción de este *papel* que responde a la clasificación del *viejo espacio*. Si bien *víctima del nuevo espacio* ofrece otro significado del término, como alternativa se reconoce a las mujeres sobre las que se trabajó en este ensayo como sobrevivientes de violencia sexual.

Como toda producción teórica este trabajo es un breve recorte del amplio campo de estudios sobre las mujeres detenidas en el contexto de la dictadura de carácter cívico-militar en Uruguay que considero, aún hay mucho por investigar, discutir y difundir. Conocer sobre nuestro pasado reciente aporta herramientas para comprender-nos sujetos producidos y devenidos de nuestro contexto histórico.

Bibliografía

- Achugar, M., Ausserbauer, G., Gargaglione, F., García, E., y Márquez, J. (2021). *«Liberar la palabra»: transmisión intergeneracional de la memoria sobre la tortura genérico-sexual durante la dictadura uruguaya*. Encuentros Latinoamericanos (segunda época), 5(1), 91–120. Recuperado a partir de <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/enclat/article/view/1279>
- Aucía, A., Barrero, F., Berterame, C., Chiarotti, S., y Paolini, A. (2014). *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Conflicto Social, 7(11).
- Busch, S., y Robaina, M. C. (2008). " *Una ausencia tan presente*" desde la clínica en *DD. HH.*
- Cafaro, A. L. (2021). *Narrativas de mujeres víctimas de violencia sexual durante el terrorismo de Estado en Uruguay: el valor de la denuncia como expresión política*. Revista Temas Sociológicos, (29), 135-162.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad/Vol. 1. La voluntad de saber* (Vol. 1). Siglo XXI Editores México.
- Gergen, K. (2007). *El Construccinismo Social y la Práctica Pedagógica*. En: *Construccinismo Social: Aportes para el debate y la práctica*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- González Cabano, V. (2014). *Violencia sexual en el terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985): aproximación a la experiencia del colectivo de mujeres*

que realizó denuncia penal. [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7736>

Graña, F. (2019) *La pasión militante*. Uruguay: Fin del siglo.

Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado (2014). *Vivencias del Horror, Tortura Sexual en las cárceles de Uruguay-GRUPO DE ACCIÓN COMUNITARIA*. Madrid: Irredentos Libros.

Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (1985, marzo 14). Conferencia de prensa en conventuales el día de su liberación. Recuperado de <https://mln-tupamaros.org.uy/sites/default/files/2022-03/mln-t.-1985.-conferencia-de-prensa-en-conventuales.pdf>

Mosquera, S. (2012). Presentación de “*Las rehenas*”. Editorial Fin de Siglo. Recuperado de <https://www.findesiglo.com.uy/comentario-de-sonia-mosquera-en-la-presentacion-de-las-rehenas/>

Pateman C. (2009) La crítica feminista a la dicotomía público/privado. En Ávila Santamaría R, Salgado J y Valladares L. *El género en el derecho: ensayos críticos*. Quito: UNIFEM. (pp. 165-180). Disponible en: http://www.oas.org/en/sedi/dsi/docs/genero-derecho_12.pdf

Rivero, S; Marotta, C; Ledesma, M; González Laurino, C y Albistur, G. (2009). *Pequeños demonios. Niños entre el terrorismo de Estado, la memoria y el olvido*.

- Robaina, M. C. (2016). *Efectos tardíos de la tortura. Reparación y aportes desde la psicología*. ILCEA. Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie, (26). Recuperado de <https://doi.org/10.4000/ilcea.3927>
- Rodríguez Almada, H. (2019). *Los héroes de la bodega y otras crónicas forenses*. Uruguay: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Rosas Leira, L. (2019). *La mujer como víctima del terrorismo de Estado en Uruguay*. [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/23402>
- Ruiz, M. y Sanseviero, R. (2012). *Las rehenas. Historia oculta de once presas de la dictadura*. Fin de Siglo
- Sapriza, G. (2009). Memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay, 1973-1985). *Violencia/cárcel/exilio. DEP. Deportate, Esuli e Profughe. Rivista telematica di studi sulle memorie femminili*, 11, 64-80.
- Sapriza, G. (2018). Giros del futuro. Sorpresas del pasado. Los Colectivos de mujeres y la lucha por el espacio público. *Celiberti, L.(Comp.), Notas para la memoria feminista*, 47-85.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.

Uruguay (1986, diciembre 12) Ley N° 15.848: Ley de caducidad de la pretensión punitiva del estado.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>

Uruguay (2006, octubre 10) Ley N° 18.033: Seguridad social. Empleados privados. Destituidos. Beneficio de la pensión especial reparatoria.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18033-2006>

Uruguay (2009, octubre 19) Ley N° 18.596: Reparación a las Víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18596-2009#:~:text=Recon%C3%B3cese%20el%20quebrantamiento%20del%20Estado,28%20de%20febrero%20de%201985.>